

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados. — No se admiten se-
ños. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

POLITICA MONTFENSIERISTA.

Artículo duodécimo.

REPRISION DE LOS DELITOS.

Vamos á empezar este artículo con una suposición, y es la de que tenemos de tal manera organizados los medios de prevenir toda clase de desafueros y tropelías, que los Gobiernos que se han ido sucediendo unos á otros han llegado en esto al último límite de lo humanamente posible; pero ni aun así se habrán extinguido los malos instintos, ni con esto se habrán hecho menos peligrosas las perversas aspiraciones, ni á pesar de toda la vigilancia esquisitamente ejercitada, se habrán precavido las consecuencias de un momento de desgracia: siempre ha de haber hombres criminales por maldad, sencillamente delincuentes por circunstancias fatales, y serán necesarios tribunales que los juzguen, según sus condiciones.

En todas partes por desgracia se pueden cometer delitos; y no hay una razón para que no abunden en proporción, tanto en las pequeñas poblaciones como en las populosas capitales, que si en estas se encuentran en mayor escala el vicio y la vagancia, grandes engendradores del crimen, en cambio en las aldeas son más comunes la ignorancia y la falta de educación que alimentan muchas veces las malas inclinaciones, y despiertan la exacerbación de los afectos. En todas partes, pues, debiera de haber un juez encargado de hacer las averiguaciones necesarias sobre las circunstancias de un delito, instantáneamente después de cometido, de formar lo que se llaman las primeras diligencias, de penar aquellas faltas de escasa importancia, remitiendo las de mayor monta á otros jueces de más alta categoría para continuar los procedimientos hasta el fallo é imposición de la pena.

De la misma manera que en todos los pueblos, hasta en los más insignificantes, hay un médico y un cura, á cuyo mantenimiento subvienen con más ó menos los pueblos ó el Tesoro, ¿por qué no ha de haber un juez en cada población de corto vecindario, y en las mayores uno por cada barrio ó subdivisión municipal, á quien se asignara una módica retribución, ó se le ofreciera ventajas de otra especie por el desempeño de sus funciones, que no serían nunca tantas que entorpecieran sus ocupaciones en otro orden de asuntos? Los cimientos de esta institución están echados con los jueces de paz, y no sería necesario más que ampliar sus atribuciones y fijar como condición indispensable para el desempeño de este cargo la de ser letrado.

Una vez establecida esta clase de jueces menores en todas las poblaciones de la monarquía, podrían establecerse otros mayores en las cabezas de distritos, que no era necesario que hubiese tantos como hoy hay juzgados de primera instancia, puesto que fallados por los menores todos los casos de escasa importancia, los asuntos que ahora abruma á los juzgados, quedarían reducidos á un número mucho más pequeño. Un tribunal de apelación en cada capital de provincia, compuesto solamente de tres jueces; una audiencia como de segunda alzada en cada una de las cinco capitales que hemos designado como centros militares, y que á la vez deben serlo también judiciales, como civiles y eclesiásticos; y un Supremo tribunal para última instancia en casos muy graves ó en recursos de casación, y para juzgar á los altos funcionarios y dignatarios del Estado, completarían un sistema de juzgados que contribuiría considerablemente á la más rápida, recta, concienzuda y fundada administración de justicia.

Puede de esta reforma no resultara para el Tesoro una grande economía; pero si oro es lo que oro vale, se habrían de tocar inmensas ventajas de tiempo y de certidumbre en la resolución de los asuntos que deben entender los jueces y tribunales. Mayor facilidad para conocer y valorar los pormenores y circunstancias en cada uno de los casos; más rapidez en la sustanciación de las causas y en la aplicación de

las penas... y al hablar de penas se nos viene á la imaginación nuestro defectuosísimo sistema penitenciario, que tan á veces pide una radical reforma; pero mucho más vivamente se nos presenta la idea de la pena de muerte.

Nadie, absolutamente nadie tiene derecho para privar á un ser humano del primero y más precioso don que todos debemos al Creador, y cuantas especiosas razones se han inventado para defender la conveniencia de la pena de muerte claudican por su base. «El que á mansalva, con premeditación y á sangre fría quita la vida á un ser que le es semejante comete un horrible crimen.» Esto se dice para justificar el homicidio judicial; para castigar un delito, incurriendo, al imponer la pena en la misma falta exactísimamente que se ha considerado imperdonable y digna de la execración universal.

La civilización, la humanidad y la religión rechazan de consuno la pena de muerte; sustitúyase con otra y la revolución española habrá escrito su más brillante página. Las islas Marianas y las de Fernando Poo y Annobon, que según algunos estadistas deben abandonarse por que no tienen aplicación útil, pudieran aprovecharse con grande ventaja para la humanidad, haciéndolas servir de puntos de relegación eterna para los que por sus hechos, no debieran permanecer un día más entre la sociedad de los hombres honrados.

Aquí habríamos concluido este artículo si solo hubiéramos tratado de indicar las reformas que en nuestro modo de sentir debieran introducirse en el sistema judicial, tal como hoy existe; pero el progreso de las ideas ha dado ser á una institución que ensayada en varios países está dando brillantes resultados, y que la Constitución española ha consignado en su artículo 93, como un derecho de los ciudadanos y un deber del gobierno, su establecimiento. Nuestros lectores comprenderán que nos referimos al jurado para juzgar de los delitos políticos y muchos que sin este carácter, son más atendibles por las circunstancias anteriores á los hechos que por los hechos mismos. ¿Cuánta sangre, algunas veces inocente, y muchas, muchísimas veces gloriosa, se hubiera ahorrado en España; cuántos hombres podrían ser todavía orgullo de la nación, ó cuando menos sosten y amparo de sus familias, si hubiera existido el jurado para los delitos políticos! No lo ha habido hasta ahora, pero que no se deje correr el tiempo teniendo en olvido lo que ya es un precepto constitucional.

Dice el artículo que hemos citado que la ley determinará las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de jurado. Si el derecho electoral se fundara en los principios que nosotros espusimos al hablar del sufragio universal, diríamos ahora que creíamos que todos los electores podrían ser jueces jurados, pero mientras tanto que no se planteen aquellos principios, no es posible hacer árbitro de la vida y la honra de un individuo al que no esté en aptitud de discernir entre lo justo y lo injusto, entre lo esencial y lo accesorio.

Quizás fuera esta buena ocasión para, esplanando nuestras ideas, dejar contestadas algunas amistosas observaciones que se nos han hecho de palabra sobre nuestro pensamiento, de no conceder derechos políticos sino á los que saben leer y escribir; pero dos consideraciones nos lo impiden. Una es, que no habiéndose hecho las indicaciones contrarias á nuestras ideas en ningún periódico, mientras muchos de nuestros colegas nos hacen la honra de aceptarlas y reproducirlas, podría tenerse por ofensiva nuestra defensa; y la otra, que no debemos abusar de la bondad de nuestros lectores y ya este artículo se va haciendo largo y debemos concluirlo.

El gran argumento que los adversarios del jurado aducen contra esta institución, es que propendiendo la condición humana á la conmiseración es muy espuesto que queden algunos delitos impunes, fundándose quizás para pensar así en lo afirmado por un ilustre historiador que, al hablar de la república romana, decía que el pueblo se compadecía indiferentemente de todos los infelices, sin distinguir los criminales de los inocentes; pero nosotros, aunque confesa-

remos sin trabajo que la impunidad erigida en sistema es un continuo estímulo del delito, siempre hallaremos preferible el perdón de un delincuente al castigo de uno que es inculpable; y si la generalidad es propicia á la indulgencia, no nos ocupemos en contrariar este noble sentimiento, que también ha dicho otro hombre ilustre que la compasión es la verdadera nobleza del hombre, y que no puede negarse á obedecer su influjo sin renunciar ó despojarse de su propia humanidad.

Manuel Nuñez de Prado.
(«La Opinión Nacional.»)

Leemos en «El Tradicional»: «Murcia 8 de febrero de 1870.

Sr. Director de «El Tradicional.»

Muy señor mío: No quiero que carezca ese público valenciano de lo aquí ocurrido con los presos carlistas que salieron de esas torres de Cuarte el 24 del próximo pasado, con dirección al presidio de Cartagena, seguro de que llenará de la más completa satisfacción á nuestros amigos políticos.

Ya sabía esta junta la llegada á esta capital de estos ocho héroes, pero se guardó muy bien de hacerla pública para evitar la aglomeración de nuestro pueblo, temiendo alguna imprudencia, de la que podía resultar un conflicto; y no solo tuvo esta previsión, sino que mandó terminantemente á los pocos que lo supieron que se abstuviesen de salir á recibirlos.

No obstante, la junta determinó saliese una comisión de su seno para que fueran recibidos en el pueblo de Santomera, intermedio de esta capital y la ciudad de Orihuela; así se verificó, y á las diez de la mañana del día de ayer tuvieron la satisfacción de abrazarlos donde habían consumido un almuerzo campestre, proporcionado por los amigos de dicho pueblo; ya puestos en marcha y en medio del arceife, fué el tierno y satisfactorio encuentro; un concurso numeroso de oriolanos, con su respetable comisión á la cabeza, cubría un gran trozo de camino; la escena fué en los primeros momentos silenciosa y muda; estrechos y continuados abrazos, lágrimas y demostraciones de cabeza, fué lo único que se notó por más de ocho minutos entre una piña de más de 200 personas; no sé, Sr. Director, que poder hizo contener el entusiasmo que reinaba en aquellos momentos.

Solo la suma obediencia y el buen criterio del partido. Allí se despidió la comisión de Orihuela, y la de esta rompió su marcha con los presos acompañados aun de muchos amigos de aquella ciudad; pasado el pueblo, se hizo un corto descanso, pues volvió á reproducirse la escena, y aun volvieron á tomar un corto refrigerio, repartiendo con profusión pasteles y ricos puros; emprendida de nuevo la marcha, quedaron colocados en la cárcel pública en sitio preferente, con los muebles necesarios y sus ocho decentes camas.

Por la tarde y noche fueron visitados por varios sujetos; y el valiente cadete señor Batet, por una comisión de pollos carlistas, en nombre de la juventud, y obsequiado con un bonito cartelón en el que iba inscrito un soneto sobre un elegante ramillete de dulces.

Hoy permanecen aquí; no sé si podremos lograr que permanezcan algún día más.

Amigo mío, triste es la situación de un preso y triste ha de ser para ellos tal desgracia; pero su triunfal marcha ha mitigado por completo sus penas, porque llevan su corazón lleno de alegría, con tanta ovación y tanto obsequio desde que salieron de esa y lo principal es que llevan la expresión de sentimiento general del país.

Queda de V. como siempre s. a. s. q. s. m. b. — Un «carlista».

Tengo el disgusto de decirte que hoy se ha negado la entrada á la cárcel, sin duda para que el pueblo no se aperciba; pero la calle es un jubileo.»

Leemos en «La Libertad»:

«Los carlistas no dejan de estar envalentonados en esta capital.

Ayer con motivo de despedir á unos cuantos correligionarios, presos á causa de la última insurrección, armaron una *marimorera* en la estación del ferro-carril, de

la que salieron como era de esperar de un pueblo tan eminentemente liberal como lo es el pueblo de Murcia.

Varios vivas á Carlos VII y sobre todo el haberlos dado con daga y revolver en mano, fué causa á que algunos liberales, cortos en número, pero decididos, repartiesen unos cuantos pezozones á estos soñadores de la hoguera y de los tiempos feudales.

Según se nos ha asegurado por testigos fidedignos, diez ó doce republicanos que se hallaban en la estación, que pertenecen á los voluntarios de la libertad y entre ellos el capitán de la segunda compañía del primer batallón, el ciudadano Mariano Lopez, y el sargento segundo de la primera del mismo, el ciudadano Domingo Marcos Santa, (a) Borrascán, se ofrecieron en el acto del tumulto al Sr. Gobernador, que como tiene de costumbre se había presentado solo, absolutamente solo en aquel punto.

También se nos ha dicho que en el mismo acto fué detenido por la autoridad, don Vicente Alcega y Largo, individuo del actual comité carlista.»

Ocupándose «El Eco de Alicante» de la orden mandando ingresar en el Tesoro los recargos de territorial y subsidio correspondientes á las diputaciones y municipios, dice lo que sigue:

«Si el gobierno atendiendo á normalizar la situación económica de las provincias y los municipios, tiene sometida á la Asamblea una ley encaminada á este objeto; si esta ley se discutirá y se pondrá en vigor en un plazo más ó menos breve, y si por consecuencia de esa ley han de entrar en el Tesoro los recargos actuales sobre las contribuciones directas, lo más natural, lógico y razonable, es no alterar la marcha ordinaria de las cosas, y antes de privar de esos recursos á las corporaciones populares, aguardar á que estén en situación de reemplazarlos con otros.

Por pronto que la nueva ley rija como tal, los ayuntamientos necesitan después algún tiempo para plantearla y obtener de ella positivos resultados, y en tanto que esto se realiza ¿qué va á ser de los hospitales, de los expositos, de los desvalidos, y de todas las perentorias, graves é imprescindibles obligaciones que sobre esos presupuestos pesan? Si la cuestión es que la reforma empiece á rejir dentro de este ejercicio, ¿no puede conseguirse el objeto haciendo reintegrar á esas corporaciones las cantidades que hubieran percibido por recargos correspondientes al mismo, tan luego como sus nuevos recursos se los permitan sin necesidad de provocar tan graves conflictos?»

Qué va á ser de los hospitales: de las casas de expositos, de las de los desvalidos pregunta «El Eco»: lo que está siendo en Murcia; que los contratistas y los no contratistas se niegan ya á facilitar los comestibles, pues se les adeuda mucho y ahora pierden la esperanza de cobrar. Esto es lo que viene sucediendo y lo que puede dar una idea, de lo que sucederá el día que á esos establecimientos les faltan todos los recursos.

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

Pagos. — Según orden del Almirantazgo fecha del 8, en la semana próxima se remesaran á este departamento las cantidades suficientes para pagar los atrasos que se deben al personal de marina.

La «Gaceta» de Madrid y el «Boletín oficial» publican el siguiente anuncio:

«El señor ministro de la Gobernación recibirá en audiencia pública todos los martes y sábados, á las seis de la tarde, á cuantas personas tengan que hacerle presente alguna queja acerca de la conducta de los empleados que dependan de su ministerio, ó crean oportuno dirigirle observaciones de cualquier clase sobre las cuestiones de interés general ó local que se relacionen con los ramos de Gobernación.

Cualquiera comunicación por escrito relativa á los mismos asuntos será inmediatamente atendida y contestada.

Ninguna pretensión personal para colocación será admitida.»

En un periódico de Valencia, *Las Provincias*, leemos lo siguiente:

«La municipalidad está en el caso de tomar las medidas más energéticas para evitar un escándalo que deshonra á Valencia. Nos referimos á los rotulos que escritos con carbon aparecen en las calles.»

Comenzó por inspirar este desahogo la pasión política, y en todas partes se leían vivas y muétras, y otras inscripciones alusivas á las cosas del día, pero gentes infames se han apoderado de la idea para dirigir cobardes ataques á la honra particular, no respetando ni lo más sagrado para toda persona que conserve un resto de decencia.»

Se ha repartido el reglamento que fija el método que debe observarse en las sesiones generales del Concilio, y la forma en que han de hacerse las votaciones. El voto debe pronunciarse en alta voz, bien sea afirmativo (*placet*), ora condicional (*placet sed*), ya negativo (*non placet*). El escrutinio se verificará así: los escrutadores, acompañados de notarios, se acercarán á cada uno de los miembros del Concilio, cuyo voto preguntarán y registrarán en un libro. Contados luego los votos, Su Santidad proclamará el resultado de la votación.

Se ha enviado á las Cortés por el ministerio de la Gobernación una comunicación pidiendo un aumento de 23.000 pesetas para atender á un crédito cerrado de establecimientos penales.

El Regente, que llegó á Andujar el 9 por la mañana, salió en seguida para Arjona.

Segun las correspondencias particulares que recibimos de varias provincias, los carlistas se organizan activamente y se preparan por todos los medios para una nueva insurrección. En algunos puntos se nos asegura que se halla ya próximo á regimentarse el personal, estando hecha oficialmente la designación de los jefes que han de ponerse á la cabeza de las partidas, y aun hay quien, pretendiendo haber penetrado algún tanto en los pormenores del plan, afirma que el pensamiento dominante es procurar en los primeros momentos la sublevación de determinadas poblaciones, procurando que entre ellas figure alguna plaza fronteriza.

No olvidemos de la exactitud de estos detalles.

Los alumnos de derecho dan mañana sábado por la noche, á las ocho, una serenata á su catedrático D. Benigno Cafranga, que vive calle de las Hileras.

La música es la del regimiento del Infante.

Hoy podremos comunicar á nuestros lectores las siguientes curiosas noticias del Concilio, que ha recibido y publica la *Gaceta Católica*:

«Se asegura que la próxima sesión general se verificará el día de la Purificación. En ella se leerán y aprobarán los cánones dogmáticos preparados en las congregaciones generales; pero las discusiones no versarán sobre los cánones sino sobre los preámbulos en que se explica y demuestra la verdad del contenido.»

—Los padres del Concilio han sido autorizados para llevar consigo á las congregaciones teólogos que les ayuden en sus trabajos. En consecuencia, han sido admitidos en calidad de tales muchos individuos de las órdenes regulares.

—El arzobispo primado de la Hungría, monseñor Simon, ha recibido de Su Santidad el billete de aviso de su promoción al cardenalato.

Se asegura asimismo, que el secretario del Concilio, monseñor Fessler, será hecho cardenal *residente in curia*, en vez del difunto monseñor Reissak. Y por último, que el arzobispo de París, monseñor Darboy, será también promovido al cardenalato; cosa que ha hecho decir á los periódicos liberales, que se ha olvidado del galicanismo y de París cuando á entrado en Roma.»

Después de la sesión de anoche celebraron una conferencia varios diputados con el presidente de la Cámara, los ministros de Hacienda y Gobernación, y no sabemos si algún otro ministro.

La reunión se ocupó de la cuestión de arbitrios provinciales y municipales:

Decíase anoche que algunas diputaciones provinciales habían anunciado su dimisión con motivo de la cuestión de arbitrios.

En varios puntos hablan algunos periódicos de manifestaciones hechas por el Regente antes de salir para Andalucía. Ya se asegura haber formalmente declarado el general Serrano su opinión opuesta á la continuación de la interinidad, mostrándose dispuesto á deponer su cargo, *exigiendo* para su sucesor los atributos y prerrogativas anejas á tan alta autoridad; ya se dice que *todo lo que haya de suceder se llevará á cabo con el beneplácito unánime de los generales Prim y Serrano*, como quiera que *señalo* indudable parece, que á la salida del Regente han mediado en-

tre él y el ministerio explicaciones de cierta importancia, que debieran darse á saber al país.

Muchas de las principales autoridades de las provincias, así civiles como militares, mayores contribuyentes, banqueros industriales, comerciantes, y en fin, personas de arraigo y de influencia sin distinción de partidos, están manifestando sus simpatías hácia las clases subalternas de telégrafos, y pidiendo, tanto á los ministros como á los diputados, la aprobación de la enmienda presentada á fin de que se aumenten las exiguas dotaciones que perciben ahora las referidas clases. Pasan de cuatrocientos los telégramas recibidos con tal objeto.

Creemos, en efecto, que el servicio penosísimo del personal subalterno de telégrafos está pobremente retribuido.

Háblase de importantes comunicaciones mediadas entre algunos gobiernos de Europa, respecto á la imponente actitud del republicanismo en varios países, y la necesidad de ponerse en guardia contra esa tendencia. Dícese que en esas comunicaciones se ha hablado de la situación interina de España.

Un día de estos se discutirá en las Cortés un importante dictamen de la comisión de Cuentas sobre la condenación hecha hace tiempo al marqués de Bedmar de ciertas sumas que debía por lanzas y medias annatas.

Está terminado el tratado consular entre España é Italia.

Los diputados Sres. Pellon y Torres Mena, como iniciadores de la idea de que las Cortés Constituyentes discutan y aprueben un Código rural, van á reunir á algunos otros diputados que se asocien á su propósito, con objeto de redactar y presentar cuanto antes el proyecto á las Cortés.

Por el ministerio de Fomento se ha encargado al presidente de la Academia de San Fernando, para que designe la persona que en concepto de la indicada corporación, pueda llevar á cabo la ejecución de la medalla conmemorativa del convenio de Vergara.

Díde un periódico neo de Gerona:

«Los moderados de esta provincia se agitan, quieren tomar parte en la próxima lucha electoral, y si mal no nos han informado, presentarán como candidato el célebre Sr. Nocedal. ¡Pobres isabelinos y alfonsistas! ¿no conocéis que vuestros despallarros os han acarreado el desprecio de la gente sensata?»

El mismo colega desmiente el rumor que ha circulado por aquella capital, de que los carlistas iban á votar también á dicho Sr. Nocedal, y dice que no harán tal cosa, porque este señor no es carlista de historia.

La *Marsellesa* da cuenta de la prisión de Rochefort en el siguiente enérgico artículo:

«Ayer tarde, á las ocho y media, Enrique Rochefort, diputado de la primera circunscripción del Sena, representante del pueblo, ha sido preso por la policía y por orden del señor Emilio Ollivier, en el momento que iba á entrar en la sala de *La Marsellesa*, alquilada por el diputado para reunir á sus electores. Ha sido detenido en medio de los electores; permaneciendo fiel al mandato y representación de que estaba investido.

Jamás ignominia más sangrienta ha caído sobre un pueblo.

Este acto es el 2 de Diciembre empezado de nuevo; pero esta vez á medias con los hombres de la calle de Poitiers.

El atentado solo hiere á la democracia, que ha quedado sola en la brecha; pero la democracia en 1851 era un partido; en 1870, es la nación, el pueblo entero.

Este atentado es mas que un insulto, es una provocación.

Colaboradores; amigos, correligionarios políticos de Rochefort, nosotros continuaremos teniendo enhiesta la bandera que él sostenía con nosotros, y que saludará al nuevo día, á menos que nos la arranquen de las manos.

Esta bandera es la de la democracia socialista, de la reivindicación implacable.

Es la bandera del pueblo, y ella nos conducirá á la victoria el día que el pueblo quiera. —Arturo Arnould.—E. Bazire.—E. Boursin.—German Casse.—Collo.—S. Dereure.—A. Dubuc.—Francisco Eune.—Grousset.—C. Habeneck.—Alfonso Humbert.—J. Milliere.—G. Puissant.—A. Ranc.—Raul Rigault.—E. Varlin.—A. Verdure.—Ulrico de Fonvielle.»

Llamamos la atención del señor ministro de Hacienda á las consideraciones expuestas por el *Diario de Cádiz* en el siguiente artículo, con cuyo espíritu estamos perfectamente de acuerdo:

OTRA MEDIDA CENTRALIZADORA.

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado últimamente una orden á los señores diputados secretarios de las Cortés Constituyentes, en la que se determina que se cen-

tralice en la dirección general de Contabilidad la redacción é impresión de cargámenes, libramientos, cartas de pago y demás documentos que actualmente adquieren las diferentes oficinas de las administraciones económicas de las provincias, con la asignación que les está señalada para material. En su consecuencia, el regente se ha servido disponer que á la partida figurada en el artículo 2.º, cap. 23 del presupuesto de 1870-71, se adicione la suma de 30.000 pesetas para el servicio de que hacemos mención.

Ante tal medida centralizadora, y por la cual se priva de un modo injusto á los impresores de provincias de los trabajos oficiales, menoscabando y perjudicando grandemente sus intereses, varios propietarios y operarios de establecimientos tipográficos de la ciudad de Alicante han elevado una exposición á las Cortés Constituyentes, aduciendo razones atendibles y suplicando por tanto que no se lleve á efecto lo determinado por el señor ministro de Hacienda.

Es verdaderamente triste que después de una revolución radical como lo ha sido la de Setiembre, y de las mejoras que por efecto de la descentralización anunciada habrían de haber reportado las provincias todas, animando la industria, dando impulso al comercio y confianza al capitalista; es verdaderamente triste, repetimos, que en vez de llevar á efecto la obra descentralizadora, se quiera por el contrario persistir en una centralización absurda á todas luces, queriendo llevar todos los capitales, todas las fuerzas vivas de la nación á la capital de España, con perjuicio de la industria, de los obreros y del tráfico de las provincias.

Vamos á transcribir algunos renglones de la exposición de los impresores alicantinos, que son notables.

«La exposición de que nos ocupamos—dicen,—y que se trata que forme parte de la ley de presupuestos, es el decreto fatal que, haciendo de peor condición que los de Madrid á los industriales inteligentes, laboriosos y activos de provincias, ha de reducir á estos á la miseria en el término de breve tiempo. Y esto no es exagerado por mas que lo parezca á simple vista; paralizado el comercio y sin vida la industria, se priva á los impresores de provincias de los trabajos oficiales, únicos con que contaban para no perder en un día todo su capital. Si la ex-corte sigue absorbiendo á las provincias, quizás no esté lejano el día en que los hijos de estas se vean privados de todo socorro por efecto de una descentralización desmedida.»

Nosotros aplaudimos el proceder adoptado por los impresores de Alicante, protestando contra la comunicación absurdamente centralizadora del señor Figuerola. Todos los impresores de España debieran seguir el ejemplo dado por sus compañeros alicantinos, y enviar exposiciones á las Cortés pidiendo que no llegue á ponerse en práctica tan perjudicial proyecto.

El señor Figuerola debiera comprender por su parte que por el camino centralizador que últimamente ha emprendido, solo conseguirá la impopularidad y el desprestigio. ¡Lástima grande que el señor ministro de Hacienda sea tan afamado economista teórico, y tan infamado economista práctico!»

Francia se halla en uno de los momentos de mas actividad agrícola que puede imaginarse. Todo contribuye en la sociedad á dar impulso y desarrollo á los intereses agrarios. En el Cuerpo legislativo se discuten puntos importantísimos relativos á la propiedad territorial; hay varios consejos y corporaciones consultivas que han puesto sobre el tapete del debate los medios más adecuados para que el imperio pueda rivalizar ventajosamente con la soberbia Albion, y los departamentos, y la prensa periódica, y los hombres mas eminentes en ciencias y política se esfuerzan á porfía en fijar la atención del país, en mejorar la suerte de las poblaciones rurales, en aumentar la producción con los mismos gastos de cultivo y en facilitar la instrucción agrícola á los habitantes de las mas ínfimas aldeas. Cuando las fuerzas de un país se dirigen á un fin humanitario y patriótico, ese fin se alcanza, y la sociedad dá un paso en el camino de su bienestar y grandeza. No estaría España tan decayida y desmembrada si hubiera buscado su vigor en el desarrollo de sus intereses rurales, fuente principalísima de riqueza.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 8 (á las 12 y 45).—El número total de las prisiones hechas anoche, es de 150. Flourens no ha sido preso.

Flourens y Bologne impidieron el asesinato del comisario de policía que habían traído con ellos después de la reunión de la Villette.

Hoy la tranquilidad es completa en todas partes.

PARIS 8 (á las 5 y 20 de la tarde).—Cuerpo legislativo.—Emilio Ollivier, contestando á una interpelación, dice que el Gobierno, respetando el palacio del Cuerpo legislativo, no había querido detener á Enrique Rochefort á su salida de la sesión: 50 amigos le esperaban en el patio del Cuerpo legislativo y 200 en los alrededores.

Después Enrique Rochefort fué buscado, pero no encontrado.

Mientras tanto, la reunión de la calle de Flandes decretaba la insurrección, esperando la llegada de una señal de Rochefort, y el Gobierno se había preparado á hacerle prender antes de su entrada en esta reunión.

Ocho barricadas que se habían formado, han sido tomadas sin efusión de sangre.

La fuerza armada ha dado pruebas de una gran moderación.

Si los desórdenes se renovaran, el Gobierno no teme nada, porque la población parisiense está con él.

Si el Gobierno queria obrar severamente, la agitación no duraría cinco minutos.

A pesar de las reclamaciones de Keratry, la Cámara vuelve á la órden del día.

Elección del departamento de Ande, Guiraud, candidato clerical, ha sido elegido por 10208 votos contra 8741 dados á Pereire. En el departamento del Isere, Marion ha sido reeligido. En Saint-Malo no hay mayoría absoluta, y será necesario un nuevo escrutinio.

(Estos despachos han venido por el correo).

PARIS 8 (á las 8 y 45 de la noche).—Asegúrase que todos los redactores de *La Marseillaise* han sido presos exceptuándose Arnould que se escapó, y que un comisario de policía ha hecho una pesquisa en las oficinas de este periódico.

PARIS 9 (á la una y veinte minutos de la tarde).—*El Figaro* y *El Gaulois* hacen constar que un número bastante grande de alborotadores, han sido heridos de gravedad de estocadas y con macanas (*casse tête*).

Se han producido conflictos en varios puntos, pero los desórdenes están circunstritos al barrio del Temple.

El Gaulois dice que el espíritu de las tropas está muy sobreescitado contra los alborotadores.

PARIS 10 (á las siete y 40 minutos de la mañana).—Recibido á las dos de la tarde.

La noche ha pasado con tranquilidad.

A pesar del frio y de la nieve, numerosos grupos de curiosos han permanecido durante toda la noche en el arrabal de San Denis y en el del Temple.

La guardia municipal y numerosos agentes de policía están ocupando estos puntos y el boulevard del Príncipe Eugenio. No ha habido colisión.

Disminuye la agitación en los barrios de Belleville, donde siguen acampados varios batallones de infantería y escuadrones de caballería.

El gobierno está seguro de poder dominar el conflicto caso de que estallase.

La emperatriz Eugenia, vivamente conmovida de lo que pasa, está indispuesta y por este motivo se ha suspendido el gran baile que debía tener lugar esta noche en las Tullerías.

Nota de la agencia. El parte anterior es de hoy, pero faltan todos los partes de ayer.

PARIS, 9.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español, á 22 1/4.

El 3 por 100 exterior id., á 26 5/8.

El 3 por 100 francés, á 73-20.

El 4 1/2 por 100 id., á 104-00.

El 5 por 100 italiano, á 54-90.

LONDRES, 9.—Consolidados ingleses, de 92 1/2 á 5/8.

BERLIN, 8.—Los periódicos ministeriales han vuelto á atacar al gobierno francés con motivo de la declaración reciente del conde de Daru, ministro de Negocios extranjeros del imperio, sobre el deseo de Napoleón III de ver á Prusia cumplir rigurosamente las estipulaciones del tratado de Praga.

Asegúrase en algunos círculos que el embaajador prusiano había dirigido á su gobierno importantes despachos, manifestando que la palabra «deseo» podía traducirse por la de «voluntad», dando á entender que este incidente podría llegar á ser el pretexto de un conflicto.

—Fabra.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 céntimos, cada una, por 2 á 43, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 5.—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 céntimos línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. de Sep tuagésima, s. Benigno mr., y santa Catalina de Rizzis vg.—Anima Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

Sección mercantil.

Precios del día 11.

Trigo del país, de 48	á 56	rs. f.
Id. manchego, de »	á »	id.
Id. extranjero, de »	á »	id.
Id. andaluz, de »	á »	id.
Cebada de 23	á 24	id.
Maiz. de 37	á 38	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 9.

FONDOS PUBLICOS		Ult pre.
2 por 100 consolidado..		23,50
Idem pequeños.		24,00
Idem á fin de mes.		00,00
Idem exterior.		00,00
3 por 100 diferido.		23,25
Idem á fin de mes.		00,00
Deuda del personal.		00,00
Boletines hipotecarios.		99,40
Boletines de segunda serie.		91,50
Bonos del Tesoro		62,10

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

FERRO CARILES de Madrid á Zaragoza y á Alicante. Subasta.

El 14 del presente mes á las 12 de su mañana, con la debida autorización de su dueño, se procederá á la venta á pública subasta de 1,000 quintales de carbon mineral de primera calidad en las dependencias de esta estación, los que se adjudicarán al mejor postor. 3-2

SIRVIENTE

Calle de Cadenas, núm. 6, darán razón de uno que puede servir para guiar carruaje ó cuidar de sus tiros. 8-5

Semilla de gusanos de seda, raza española.

Los cosecheros que para la campaña próxima deseen obtener buena clase, pueden dirigirse á D. Dámaso Mercadal, en Zaragoza, calle de Torres-seas, núm. 8, comercio de sedas.

La muestra se puede manifestar, casa de la Sra. Viuda de S. Girada, en Murcia, plaza de S. Bartolomé, número 1. 1-8

PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas. Idem de El Can-Can. Idem ilustrado político-satírico. Idem del Cenorro. Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs. Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs. Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO. Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!!—PÍLDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras se son eficacísima para obtener la purificación de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentran en lo mas recóndito de los miembros mismos de la vida. La acción de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en dondequiera que se esconden, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos maravillosos, casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser conocidos. Estas no son meras y ablatadas ascriciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos positivos por la aclamación unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres, contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de toda la posibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, por las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun las mas escépticas se atreven á disputar.

Los Médicos mas célebres y las comisiones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abogan de que el remedio hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútil la acción de los otros medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Píldoras Holloway son eficazísimas muy especialmente para los siguientes enfermos:

- Obstrucciones.
- Síntomas secundarios.
- Tisis é catarracos.
- Irregularidades de la menstruación.
- Jaquica.
- Leucorrea de toda clase.
- Lumbago é mal de riñones.
- Manchas en el cutis.
- Enfermedades del hígado.
- Enfermedades venéreas.
- Erisipelas.
- Debilidad é falta de fuerzas.
- Indigestiones.
- Inflamaciones.
- Accidentes epilépticos.
- Ama.
- Calenturas de toda especie.
- Debilidad é falta de fuerzas por cualquiera causa.
- Dolores de cabeza.
- Disenuria.

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspección personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas. Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 248 y New York, Maiden Lane, 80. En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Usurruo, Barrio Nuevo, casa 11; y Sr. Berrell, calle de San Mateo, núm. 17. En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías. Los precios al por menor son los siguientes: En España Cada caja conteniendo cuatro docenas de Píldoras. 7 Reales. 15 25 35 45 55 65 75 85 95 105 115 125 135 145 155 165 175 185 195 205 215 225 235 245 255 265 275 285 295 305 315 325 335 345 355 365 375 385 395 405 415 425 435 445 455 465 475 485 495 505 515 525 535 545 555 565 575 585 595 605 615 625 635 645 655 665 675 685 695 705 715 725 735 745 755 765 775 785 795 805 815 825 835 845 855 865 875 885 895 905 915 925 935 945 955 965 975 985 995 1005 1015 1025 1035 1045 1055 1065 1075 1085 1095 1105 1115 1125 1135 1145 1155 1165 1175 1185 1195 1205 1215 1225 1235 1245 1255 1265 1275 1285 1295 1305 1315 1325 1335 1345 1355 1365 1375 1385 1395 1405 1415 1425 1435 1445 1455 1465 1475 1485 1495 1505 1515 1525 1535 1545 1555 1565 1575 1585 1595 1605 1615 1625 1635 1645 1655 1665 1675 1685 1695 1705 1715 1725 1735 1745 1755 1765 1775 1785 1795 1805 1815 1825 1835 1845 1855 1865 1875 1885 1895 1905 1915 1925 1935 1945 1955 1965 1975 1985 1995 2005 2015 2025 2035 2045 2055 2065 2075 2085 2095 2105 2115 2125 2135 2145 2155 2165 2175 2185 2195 2205 2215 2225 2235 2245 2255 2265 2275 2285 2295 2305 2315 2325 2335 2345 2355 2365 2375 2385 2395 2405 2415 2425 2435 2445 2455 2465 2475 2485 2495 2505 2515 2525 2535 2545 2555 2565 2575 2585 2595 2605 2615 2625 2635 2645 2655 2665 2675 2685 2695 2705 2715 2725 2735 2745 2755 2765 2775 2785 2795 2805 2815 2825 2835 2845 2855 2865 2875 2885 2895 2905 2915 2925 2935 2945 2955 2965 2975 2985 2995 3005 3015 3025 3035 3045 3055 3065 3075 3085 3095 3105 3115 3125 3135 3145 3155 3165 3175 3185 3195 3205 3215 3225 3235 3245 3255 3265 3275 3285 3295 3305 3315 3325 3335 3345 3355 3365 3375 3385 3395 3405 3415 3425 3435 3445 3455 3465 3475 3485 3495 3505 3515 3525 3535 3545 3555 3565 3575 3585 3595 3605 3615 3625 3635 3645 3655 3665 3675 3685 3695 3705 3715 3725 3735 3745 3755 3765 3775 3785 3795 3805 3815 3825 3835 3845 3855 3865 3875 3885 3895 3905 3915 3925 3935 3945 3955 3965 3975 3985 3995 4005 4015 4025 4035 4045 4055 4065 4075 4085 4095 4105 4115 4125 4135 4145 4155 4165 4175 4185 4195 4205 4215 4225 4235 4245 4255 4265 4275 4285 4295 4305 4315 4325 4335 4345 4355 4365 4375 4385 4395 4405 4415 4425 4435 4445 4455 4465 4475 4485 4495 4505 4515 4525 4535 4545 4555 4565 4575 4585 4595 4605 4615 4625 4635 4645 4655 4665 4675 4685 4695 4705 4715 4725 4735 4745 4755 4765 4775 4785 4795 4805 4815 4825 4835 4845 4855 4865 4875 4885 4895 4905 4915 4925 4935 4945 4955 4965 4975 4985 4995 5005 5015 5025 5035 5045 5055 5065 5075 5085 5095 5105 5115 5125 5135 5145 5155 5165 5175 5185 5195 5205 5215 5225 5235 5245 5255 5265 5275 5285 5295 5305 5315 5325 5335 5345 5355 5365 5375 5385 5395 5405 5415 5425 5435 5445 5455 5465 5475 5485 5495 5505 5515 5525 5535 5545 5555 5565 5575 5585 5595 5605 5615 5625 5635 5645 5655 5665 5675 5685 5695 5705 5715 5725 5735 5745 5755 5765 5775 5785 5795 5805 5815 5825 5835 5845 5855 5865 5875 5885 5895 5905 5915 5925 5935 5945 5955 5965 5975 5985 5995 6005 6015 6025 6035 6045 6055 6065 6075 6085 6095 6105 6115 6125 6135 6145 6155 6165 6175 6185 6195 6205 6215 6225 6235 6245 6255 6265 6275 6285 6295 6305 6315 6325 6335 6345 6355 6365 6375 6385 6395 6405 6415 6425 6435 6445 6455 6465 6475 6485 6495 6505 6515 6525 6535 6545 6555 6565 6575 6585 6595 6605 6615 6625 6635 6645 6655 6665 6675 6685 6695 6705 6715 6725 6735 6745 6755 6765 6775 6785 6795 6805 6815 6825 6835 6845 6855 6865 6875 6885 6895 6905 6915 6925 6935 6945 6955 6965 6975 6985 6995 7005 7015 7025 7035 7045 7055 7065 7075 7085 7095 7105 7115 7125 7135 7145 7155 7165 7175 7185 7195 7205 7215 7225 7235 7245 7255 7265 7275 7285 7295 7305 7315 7325 7335 7345 7355 7365 7375 7385 7395 7405 7415 7425 7435 7445 7455 7465 7475 7485 7495 7505 7515 7525 7535 7545 7555 7565 7575 7585 7595 7605 7615 7625 7635 7645 7655 7665 7675 7685 7695 7705 7715 7725 7735 7745 7755 7765 7775 7785 7795 7805 7815 7825 7835 7845 7855 7865 7875 7885 7895 7905 7915 7925 7935 7945 7955 7965 7975 7985 7995 8005 8015 8025 8035 8045 8055 8065 8075 8085 8095 8105 8115 8125 8135 8145 8155 8165 8175 8185 8195 8205 8215 8225 8235 8245 8255 8265 8275 8285 8295 8305 8315 8325 8335 8345 8355 8365 8375 8385 8395 8405 8415 8425 8435 8445 8455 8465 8475 8485 8495 8505 8515 8525 8535 8545 8555 8565 8575 8585 8595 8605 8615 8625 8635 8645 8655 8665 8675 8685 8695 8705 8715 8725 8735 8745 8755 8765 8775 8785 8795 8805 8815 8825 8835 8845 8855 8865 8875 8885 8895 8905 8915 8925 8935 8945 8955 8965 8975 8985 8995 9005 9015 9025